2860/2022 “CURCIJA SA - TF 31111-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en las causa *“Establecimiento Las Marías” y “All, Jorge Emilio” (*Fallos: 341:1063 y 345:220, respectivamente; criterio que fue adoptado por esta Sala in re *“Empresa Nacional de Telecomunicaciones (en Liquidación) c/ Telefónica de Argentina SA s/Contrato Administrativo”*, sentencia del 22/03/22); y ponderando la naturaleza del juicio, la trascendencia económica de la cuestión resuelta —recurso extraordinario federal— y la calidad y eficacia de la tarea desarrollada ante esta Alzada (cfr. contestación del remedio federal, del 26/04/22—, corresponde ***REGULAR*** en la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON NUEVE CENTAVOS** ($ 135.825,09) —equivalentes a la cantidad de 15.09 U.M.A.—los honorarios del doctor María Josefina Silvia Risso, quien actuó por dirección letrada y representación en la defensa de la parte demandada (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y acordada CSJN 12/22).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de la profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 22/06/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#36212569#332092382#20220622093534208